



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Trece de agosto de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019 - 01235

Atendiendo a la solicitud de la parte demandante, y procediendo a revisar el expediente, se observa que, en el auto que reconoce al Fondo Nacional de Garantías S.A.S como subrogatario en proporción pagada a Bancolombia S.A., se indicó como fecha 23 de diciembre de 2019, cuando corresponde al 23 de octubre de 2020.

Por lo anterior, se corrige el auto proferido, en el sentido de indicar que la fecha correcta de emisión del proveído es el 23 de octubre de 2020, notificado por estados electrónicos del 26 de octubre de la misma anualidad.

Expuesto lo anterior, no son de recibo las notificaciones enviadas, debiendo notificar el presente auto a la parte demandada, conjuntamente con el auto que libró mandamiento de pago el 16 de enero de 2020.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 139
fijado hoy 17 DE AGOSTO DE 2021

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Civil 002 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **264e198c64715d0c9793c88472d6de9afcbae6ac9fbe38703e6d00e3e12a8761**

Código: F-ITA-G-09 Versión: 03

Documento generado en 13/08/2021 02:29:47 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>